

1. La localización de esta unidad está fuertemente vinculada a la presencia del eje de la CV-18 y es en ese entorno donde se han localizado históricamente las principales áreas industriales y de almacenes del municipio. Se priorizarán los desarrollos que se sitúen en este eje para crear un continuo de suelo industrial y evitar las dispersiones.
2. Se cumplirá la secuencia lógica del desarrollo territorial para el suelo urbanizable industrial, que se indique en el Plan General, con condiciones objetivas para que sea posible la incorporación de cada tramo de urbanización al contexto global del territorio, definiendo el orden básico de prioridades para la ejecución de actuaciones integradas y regulando las bases y criterios para la programación y adjudicación.
3. Se fija un criterio de intensidad media de ocupación de suelo con un IEG no mayor a 0,45 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s. Son suelos que cierran el compacto urbano, rodeados de infraestructuras viarias municipales y supramunicipales. Se destinan a industrias y almacenes, y las nuevas construcciones se deben integrar con el modelo existente en los consolidados.
4. Las áreas de suelo que en el anterior Plan General de Ordenación Urbana figuraran como Suelo No Urbanizable y que, con el nuevo documento, pasan a ser urbanizables requerirán de prospección arqueológica previa antes de su desarrollo urbanístico. Los bienes que se identifiquen a raíz de estos estudios y que se incorporen al Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio serán considerados como Recursos Culturales de la Unidad aumentándose, así, el valor de la misma.
5. Se establecerán conexiones de esta Unidad con la unidad Paisaje Urbano (residencial), que tendrán en cuenta el carácter de la mismas. La localización de zonas verdes y viales peatonales de transición con el entorno definido por la unidad de Paisaje "Cultivos de la Plan de Castellón" tendrá en cuenta, el carácter tradicional y de memoria histórica de este entorno.
6. Se deberá analizar el planteamiento de los espacios vacíos entre el polígono y la red de infraestructuras estableciendo la implantación de jardinería, que haga de pantalla visual hacia las naves dirigiendo las visuales hacia la entrada al casco urbano.
7. Las naves industriales guardarán tipologías parecidas entre ellas para evitar producir un excesivo impacto visual en la carretera de entrada a la población.
8. En el diseño de las zonas verdes del suelo industrial se pondrá especial atención en:1. Creación de barreras vegetales que amortigüen el impacto visual desde el exterior del polígono la creación de un ambiente interno enriquecido; 2. Creación de barreras vegetales que amortigüen el sonido en aquellas zonas donde se prevea la ubicación de las industrias más ruidosas.3. Proyectar la plantación del arbolado suficiente para humidificar el aire de la zona.
9. Además, será obligatorio para todas las industrias dentro de esta unidad de paisaje la adopción de las medidas correctoras necesarias para que los niveles de perturbación por ruidos y vibraciones no exceda de los niveles permitidos por la legislación vigente.
10. Se debe intensificar el uso productivo del suelo ocupado y organizar los asentamientos de forma que puedan derivarse economías de integración.
11. Se deben diseñar espacios energéticamente eficientes, incidiendo en la orientación y alineamiento de las parcelas, edificios y calles, aprovechando las particularidades del clima y los microclimas, así como la vegetación y organización del polígono (ubicación de empresas y actividades), de forma que se permita maximizar el uso de la energía solar, evitar el uso de energía artificial y aprovechar al máximo la energía excedente de los procesos productivos mediante su integración.
12. Limitar al máximo los espacios pavimentados y de parking impermeables, utilizando suelos porosos siempre que sea posible, así como materiales de larga duración. Lo primero facilita la absorción del agua. Lo segundo prolonga la longevidad de las infraestructuras viarias.
13. La ubicación de las empresas debe condicionarse a la intensidad del uso de medios de transporte, situándose las que son más intensivas en transporte lo más cerca posible de las redes nacionales de
14. No se permitirán vertidos incontrolados en este área